

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 FISCALIZACIÓN Y CONTROL (01,02)

Partida	: 19
Capítulo	: 01
Programa	: 05

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		10.987.070
07		INGRESOS DE OPERACIÓN	03	809.820
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.696
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		16.696
09		APORTE FISCAL		10.159.554
	01	Libre		10.159.554
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		GASTOS		10.987.070
21		GASTOS EN PERSONAL	04	7.895.818
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	05	2.797.255
25		INTEGROS AL FISCO		129.299
	01	Impuestos		129.299
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		162.698
	04	Mobiliario y Otros		10.506
	05	Máquinas y Equipos		46.350
	06	Equipos Informáticos		61.388
	07	Programas Informáticos		44.454
34		SERVICIO DE LA DEUDA		1.000
	07	Deuda Flotante		1.000
35		SALDO FINAL DE CAJA		1.000

GLOSAS :

01 Dotación Máxima de Vehículos

17

02 Cada tres meses el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados acerca del número de fiscalizaciones realizadas, número de vehículos y tipo de control, con datos desagregados por región y días del mes respectivo, publicada esta misma estadística, en igual periodo de tiempo, en el sitio web del Ministerio.

También trimestralmente el Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones en el cumplimiento de la normativa legal sobre plantas de revisión técnica informará a la Comisión de Transportes de la Cámara de Diputados de las infracciones cursadas, el número de días de funcionamiento y del proceso de licitación de las mismas.

03 El Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a través de su Centro de Control y Certificación Vehicular, podrá cobrar por los servicios que preste en los procesos de Homologación y Certificación Vehicular, de investigación y evaluación de tecnología y de otros procesos de certificación que competen a dicho Centro. Los valores de

LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2019
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
 SECRETARÍA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL DE TRANSPORTES
 FISCALIZACIÓN Y CONTROL (01,02)

Partida	: 19
Capítulo	: 01
Programa	: 05

Sub Titulo	Item Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
---------------	------------	----------------	-------------	--------------------------------

estos servicios serán determinados por Decreto expedido "Por Orden del Presidente de la República" de ese Ministerio, el que deberá llevar además la firma del Ministerio de Hacienda, los que podrán ser dictados a contar de la publicación de esta Ley. En tanto no entren en vigencia dichos decretos se mantendrán los valores fijados en el Decreto N°147 de diciembre de 2004 (Subsecretaría de Transportes) y sus modificaciones.

Los recursos provenientes de dichos cobros constituirán ingresos propios del referido Ministerio.

04 Incluye :

- | | |
|---|-----------|
| a) Dotación máxima de personal | 220 |
| b) Horas extraordinarias año | |
| - Miles de \$ | 19.960 |
| c) Autorización máxima para gastos en viáticos | |
| - En Territorio Nacional en Miles de \$ | 59.563 |
| - En el Exterior en Miles de \$ | 7.358 |
| d) Convenios con personas naturales | |
| - N° de personas | 398 |
| - Miles de \$ | 4.819.854 |
| Hasta 392 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos administrativos y penales. | |

05 Incluye :

- | | |
|--|--------|
| Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1-19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia. | |
| - Miles de \$ | 27.350 |